

## LUGAR CRÍTICO DEL PSICOANÁLISIS A PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN DE KANT

*Santiago Peppino*

e-mail: [sepeppino@gmail.com](mailto:sepeppino@gmail.com)

### *Resumen*

A partir de la lectura que Jacques Lacan realiza sobre la razón práctica de Immanuel Kant desde la ética del psicoanálisis se analizan las categorías de goce y deseo como elementos constitutivos de la ley, indispensables para una interpretación crítica de la moral. Para esto se examina el concepto kantiano de libertad tomando los desarrollos de Alenka Zupančič, con el fin de delimitar el posicionamiento del sujeto del inconsciente respecto de la norma; en este sentido, se buscan aclarar ciertas interpretaciones erróneas sobre la ética del psicoanálisis, orientadas a una postura relativista. Finalmente se aborda la problemática de la fundamentación y la aplicación de normas desde la categoría de goce, que propone al sujeto del inconsciente como agente y a la vez paciente de la ley moral. Esto lleva a preguntar por el lugar crítico de la teoría psicoanalítica, tomando como referencia la teoría de la argumentación de Habermas y Apel y su posición respecto de la identidad y los ideales.

Palabras clave: libertad, ley moral, identidad, goce, el inconsciente

### *Abstract*

From the interpretation that Jacques Lacan makes on Immanuel Kant's practical reason from the ethics of psychoanalysis the notions of enjoyment and desire are analysed as constituent elements of the law, indispensable for a critical interpretation of morality. On this stance, the Kantian concept of freedom is examined taking Alenka Zupančič's work in order to define the position of the subject of the unconscious with respect to the norm; in this regard, we seek to

clarify some misconceptions about the ethics of psychoanalysis, oriented toward a relativistic position. Finally, we analyse the problem of grounding and application of moral norms from the concept of enjoyment that proposes the subject of the unconscious and at the same time, as agent and patient of the law. This leads to the question about the critical position of psychoanalytic theory, from the standpoint of Apel and Habermas theory of argumentation and their position towards identity and ideals.

Key words: freedom, moral law, identity, enjoyment, the unconscious

### *Zusammenfassung*

Ausgehend von Jacques Lacans Lektüre -aus der Perspektive der Ethik der Psychoanalyse- über die praktische Vernunft Immanuel Kants werden die Kategorien des Genusses und des Begehrens als konstitutive Elemente des Gesetzes und als unverzichtbar für eine kritische Interpretation der Moral analysiert. Hierzu wird der kantische Begriff der Freiheit mithilfe Alenka Zupancic's Weiterentwicklungen untersucht mit dem Ziel, die Position des Subjekts des Unbewussten gegenüber der Norm zu definieren. In diesem Sinn wird versucht, bestimmte irige, auf eine relativistische Haltung abzielende Interpretationen der Ethik der Psychoanalyse aufzuklären. Abschließend wird die Problematik der Begründung und der Anwendung von Normen angesprochen; dabei wird von der Kategorie des Genusses ausgegangen, die das Subjekt des Unbewussten sowohl als Agent als auch als Patient des Moralgesetzes vorschlägt. Dies führt zur Frage nach dem kritischen Ort der Psychoanalyse; hier wird auf die Theorie der Argumentation von Habermas und Apel und ihre Position zur Identität und zu den Idealen Bezug genommen.

Schlüsselwörter: Freiheit, Moralgesetz, Identität, Genuss, das Unbewusste

Original recibido: febrero de 2016

aceptado: septiembre de 2016

*Santiago Peppino* realiza actualmente su doctorado en la Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina) con una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

El siguiente trabajo intentará aproximarse hacia una definición del lugar crítico del psicoanálisis en relación al problema moral, a partir de una lectura de la razón práctica de Immanuel Kant. En este sentido, Jacques Lacan se propone demostrar el potencial de la ética kantiana interpretando la ley moral desde las categorías psicoanalíticas de lenguaje, deseo y goce.

En una primera instancia, se definirá como entiende el psicoanálisis el concepto kantiano de libertad y, desde allí, cuál es el posicionamiento del sujeto respecto de la ley. Esto permitirá despejar algunas dudas e interpretaciones erróneas sobre la comprensión psicoanalítica de la ética.

Finalmente, se abordará la problemática de fundamentación y aplicación de normas desde la categoría de goce, que permite introducir al sujeto del inconsciente como agente y a la vez paciente de la ley. Esto llevará a problematizar el lugar crítico de la teoría psicoanalítica, tomando como referencia los aportes de Habermas y Apel al respecto y su posición en relación con la identidad y los ideales.

## **1. Interpretación psicoanalítica de la ética de Kant**

Uno de los puntos fundamentales desde donde parte la ética del psicoanálisis es la relación de la moral con el conocimiento. En este sentido, se puede decir que tanto Freud como Lacan afirman que el sujeto “no es sólo menos moral de lo que sabe, sino también mucho más moral de lo que cree ser” (Žižek, 2010: 11). Es decir, la relación del sujeto con la ley moral está lejos de ser unívoca y supeditada a la sola operación de la razón.

Lacan destaca el hecho de que Kant haya descubierto el núcleo de la problemática ética, en torno a la imposibilidad ante la cual el sujeto se enfrenta a la ley moral, cuya forma es la del imperativo categórico. Esto se vincula esencialmente a la forma misma del deseo en el psicoanálisis: la de una operación formal signada por la imposibilidad de su clausura material o identificación a un objeto determinado. Es decir, el deseo opera a partir de su distancia y diferenciación respecto del

sujeto, tal como lo muestra la fórmula del *fantasma*, cuya función es la de insertar al objeto en una escena significativa y sostener de ese modo al deseo. En este sentido, la libertad de la razón práctica kantiana está ligada para Lacan a un acto subversivo, a una potencialidad creadora dada por el carácter formal de la ley moral. (Lacan, 2011)

En este sentido hay que aclarar, en primer lugar, con Alenka Zupančič (2010), el rechazo de la interpretación según la cual la ética trascendental se liga a un ascetismo, en donde lo patológico (subjetivo) como opuesto a lo ético (objetivo) debe ser eliminado. La autora decide en cambio centrar el argumento en el móvil de la razón práctica como un concepto que se ubica más allá de esta distinción; en palabras de Kant: "...no pueden atribuirse móviles a la voluntad divina, y que los móviles de la voluntad humana (y de la de todo ente racional creado) nunca pueden ser otra cosa que la ley moral; por consiguiente, el fundamento determinante objetivo debe ser siempre y al mismo tiempo exclusivamente el motivo determinante subjetivamente suficiente de la acción, para que esta no se limite a cumplir la letra de la ley sin su espíritu" (Kant, 1993: 79).

Entre el sujeto lacaniano y el sujeto ético de Kant se pueden señalar ciertas coincidencias. Si postulamos que no se debe interpretar la moral kantiana como una forma de ascetismo, es porque la relación entre aquello que Kant llama lo patológico y la libertad no sería de mutua exclusión: en este caso, la libertad se definiría por una renuncia a lo patológico, en vistas de tomar como móvil el amor a la ley. La interpretación de Zupančič, en cambio, toma a la libertad como el producto de la imposibilidad de cumplir empíricamente el pedido formal de renuncia enunciado por la ley moral. El sujeto ético es aquel que, más allá de toda determinación por parte del *pathos*, se descubre causa activa y necesaria, es decir, su voluntad trascendental precede a cualquier objeto: "Desde el momento en que comenzamos a tratar con un sujeto, toda relación entre causa y efecto presupone e incluye, entonces, un acto (una decisión que no es por necesidad 'consciente') por medio del cual se instituye alguna *Triebfeder* como causa

(suficiente), es decir, se lo incorpora a la máxima que guía la acción del sujeto” (Zupančič, 2010: 50).

La radicalidad de la disposición subjetiva respecto de la determinación del carácter del objeto será uno de los puntos que sustenta la tesis de la moral kantiana como un acto revolucionario y fundamentalmente creativo, en donde el carácter trascendental del sujeto opera al modo de la creación *ex nihilo* tomada por Lacan (2005) en su seminario sobre la ética. Este acto creativo recae sobre la naturaleza del objeto, que es privado de toda especificidad.

El sujeto de la libertad trascendental es aquel que sostiene la imposibilidad de un metadiscurso que delimite una causa determinante para la elección en cualquiera de los casos. Esta ausencia de causa es una condición de la estructura del lenguaje y es representada a través de la noción de *significante de la falta*.

Para Lacan (2005), la revolución de la ética kantiana reside en postular la primacía de la ley moral por sobre el bien. Todo pensamiento sobre la moralidad referido al bien cae inexorablemente en la imposibilidad de su determinación universal; es decir, si el móvil de la voluntad es la búsqueda del bien del otro, nunca se podrá determinar con exactitud si nosotros no estamos imponiendo de forma narcisista nuestra concepción de lo que debería ser bueno. La lógica en la que se ordena esta búsqueda es imaginaria y se asienta sobre relaciones de identificación en donde no es posible determinar a quién correspondería el bien en cuestión. De allí la apelación a la ley moral como salida de este problema.

En este sentido, Alenka Zupančič (2010) cita la discusión entre Kant y Benjamin Constant, principalmente ilustrada en el texto *Acerca de un pretendido derecho a mentir por filantropía*. (Kant, 2012) En éste, Kant responde a la crítica de Constant en referencia a un supuesto dicho donde él habría afirmado que sería un delito mentir si un asesino pregunta por alguien que se está refugiando en nuestra casa. Kant reconoce haber efectivamente afirmado eso, pero aclara no recordar donde; de todas formas, en el escrito se hace cargo del enunciado y responde a su crítico. En primer lugar, Constant declara que la verdad

es un deber, pero solo ante aquel que tiene derecho a la misma, ya que sin derecho no puede haber deber. Aquí la respuesta de Kant es que el hombre puede tener derecho a la *veracidad*, pero no a la *verdad*, ya que esta última no depende de la voluntad del sujeto. De todas maneras, en el texto se aborda la problemática desde una perspectiva jurídica, teniendo en cuenta las consecuencias de la mentira sobre los fundamentos mismos del derecho, y no estrictamente desde la dimensión ética. El punto a destacar en este caso es que cuando el cumplimiento del deber implica la vulneración del bien del otro hay dos consecuencias posibles. En la primera se puede alegar que, dado que decir la verdad conlleva a poner en riesgo la vida de otro, no había otra opción que mentir. Esto es lo que Kant y Lacan destacan como la mentira fundamental, *proton pseudos*: negar la libertad creyendo que la fuerza de las circunstancias elimina las opciones posibles. De todos modos, así como en lo imaginario no es posible argumentar haciendo referencia al bien del otro, tampoco es posible alegar que se actúa como un portavoz de la pura forma externa de la ley moral. “El tipo de discurso en el cual utilizo mi deber como una excusa para mis acciones es perverso en el sentido más estricto de la palabra. Aquí, el sujeto atribuye al Otro (el Deber o la Ley) el plus de goce que deriva de sus acciones” (Zupančič, 2010: 75).

En este sentido, el error está en considerar a la ley como una exterioridad y no como un producto del *anudamiento entre lo simbólico y lo real*, que es interior al lenguaje mismo. La perversión reside en transformarse en mero instrumento, un objeto de la voluntad de la ley moral, eliminando al sujeto en el acto de desligarlo de sus responsabilidades. Se puede afirmar finalmente que, en toda operación de universalización, un sujeto es producido en ese momento.

## **2. El problema de la aplicación: el goce, el cuerpo y la ley moral**

Uno de los elementos problematizados por el psicoanálisis es la relación entre el goce y la ley moral. Se comprenderá por *gocce* a la relación del sujeto con el placer en tanto este siempre es susceptible de

desembocar en un *más allá del principio del placer*, es decir, un afecto insoportable. Esta condición determina la relación con el sentido mismo en tanto hay un inconsciente. Todo significativo, en determinado corte estructural, puede presentarse como excesivo para el sujeto, es decir, ligado a un afecto e imposible de experimentarse en la vía del placer; la finitud del cuerpo, en tanto se constituye por el lenguaje, determina que toda representación, inclusive la de la ley moral, pueda ingresar en el orden de lo insoportable. De esta forma es posible desde el psicoanálisis abrir un nexo entre la fundamentación y la aplicación de la norma: a partir del problema kantiano de la posibilidad de alcanzar el *bien supremo* para un ser racional finito y, por otra parte, la relación del cumplimiento de la norma *in the long run* para un sujeto que la experimenta como algo que puede ser gozado.

Kant (1993) adopta el postulado de la *inmortalidad del alma* para hacer posible el acceso al Bien Supremo en una progresión infinita, ya que la felicidad y virtud solo pueden articularse bajo estas condiciones prácticas. Zupančič (2010) interpreta este movimiento como la necesidad de incluir, no un alma inmortal, sino más bien un cuerpo capaz de soportar el goce provocado por la ley moral. “Estas preguntas nos conducen a la inevitable conclusión: *lo que Kant en realidad necesita postular no es la inmortalidad del alma, sino la inmortalidad del cuerpo*. La presuposición de un ‘progreso sin fin desde las etapas más bajas hasta las más elevadas de la perfección moral’, como lo dice Kant, no puede producir un alma inmortal sino, por el contrario, un cuerpo inmortal, indestructible, *sublime*. Eso significaría un cuerpo que existe y cambia a lo largo del tiempo y sin embargo se acerca a su fin, a su muerte, en un movimiento asintótico infinito. Esto es lo que justifica que digamos que el postulado en cuestión es una ‘fantasía de la razón pura práctica’, una fantasía en el sentido estrictamente lacaniano del término” (Zupančič, 2010: 96).

La ley moral se comprende desde la lógica del significativo, en donde el lenguaje ya no está compuesto por la unidad del signo lingüístico, sino que es posible diferenciar entre funciones en lo simbólico y efectos de significación en lo imaginario. Entonces, lo que la norma viene a

ocupar es una función simbólica de puntuación a partir de la cual el sujeto se posiciona. Dicho posicionamiento remite a un vínculo con el otro que, para el psicoanálisis, da cuenta de la imposibilidad de integrar en una unidad el *goce* y el *logos*. (Allouch, 2013) Esta es la marca característica de toda intersubjetividad: la moral es una operación de puntuación que delimita, al menos de manera provisoria, una determinada forma de articulación entre la razón y el goce, sin perder de vista que este último siempre es excesivo y generará un desfase que abre el campo, por ejemplo, entre dos problemáticas como son la de fundamentación, por un lado, y la de aplicación, por el otro. De allí la importancia capital del psicoanálisis como teoría crítica, en la medida en que desmitifica todo intento de clausurar un *proceso de identificación* nunca concluido bajo la égida de la *identidad* y la seguridad del yo.

En la cultura, las instituciones se conforman a partir de relaciones de identificación que permiten articular el deseo. En este aspecto, Lacan aclara que no se puede reducir su función a la relación entre razón y necesidad, sino que de lo que se trata es del concepto de *demanda*. Por este motivo, el abordaje freudiano del *Malestar en la cultura* no sería suficiente: “Necesidad y razón solo se armonizan en el derecho, pero cada uno es librado al capricho del egoísmo de sus necesidades particulares, a la anarquía, al materialismo. Marx aspira a un Estado donde la emancipación humana no sólo, como él se expresa, se producirá políticamente sino realmente, donde el hombre se encontrará, respecto a su propia organización, en una relación no alienada.

Ahora bien, saben, pese a las aberturas que dio la historia a la dirección indicada por Marx, que no hemos llegado exactamente, me parece, a la realización del hombre integral. En este camino, Freud -es en este sentido que no supera a Marx- muestra que, por más lejos que se haya llevado su articulación en la tradición filosófica clásica, los dos términos de razón y necesidad son insuficientes para permitir apreciar el campo del que se trata en lo tocante a la realización humana” (Lacan, 2005: 252).

### 3. Estatuto crítico del psicoanálisis

A partir de estas formulaciones, el estatuto crítico del psicoanálisis difiere respecto de lo planteado por Jürgen Habermas y luego retomado por Karl-Otto Apel. Para estos pensadores, el objetivo fundamental es el reforzamiento del yo en lo que concierne a su competencia comunicativa. Para esto se debe suponer una separación estricta entre lo consciente y lo inconsciente, además de la apoyatura en un lenguaje centrado en la dimensión pragmática de la comunicación. Si el inconsciente está estructurado a partir del significante, la función crítica del psicoanálisis en la ética no tiene como objeto al yo, sino al sujeto del inconsciente; además, la ley moral se comprenderá como un reverso del deseo, condición que determina un *modo de goce* articulado a la norma.

Por eso hay que recordar que la diferencia fundamental del sujeto de la ética del psicoanálisis respecto del sujeto de la ética filosófica es que el primero se instala sobre la subversión del segundo. Al ubicarse por definición entre dos significantes, como producto y efecto de la combinatoria estructural, escapa al principio de identidad. (Vasallo, 2014) En este sentido, Axel Honneth propone que la lectura del psicoanálisis como teoría crítica no se centre en el problema de un sujeto privado de autonomía, sino sobre una personalidad posmoderna marcada por “un aumento de la individualidad a través de la multiplicación interna de la identidad” (Honneth, 2009: 334). El problema es el de un concepto rígido de identidad incompatible con la multiplicidad exigida por los procesos socio-culturales actuales. Ya no es posible exigir la comprensión de la propia historia sobre la base de una identidad rígida, donde una orientación normativa manda al yo a ejercer un control racional entre la realidad y la vida pulsional, parámetro que funcionaría como indicador de salud psíquica.

En otra vía, algunos autores postulan que la imposible coincidencia del acto del sujeto con el ideal elevado deriva en que el psicoanálisis no tenga ideal alguno como disciplina y/o propuesta teórica; esto lleva a Yannis Stavrakakis a plantear, por ejemplo, una “Ética sin ideales” (2007: 196). En este punto considero que se confunden dos planos de análisis del fenómeno moral. Por un lado, se olvida que la ética que

recurre a la división tradicional entre lo empírico y lo trascendental tampoco supone una coincidencia entre el acto y el ideal. Es justamente a partir de esta distinción que el ideal puede operar como móvil práctico e introducirse en el plano del deber. (Damiani, 2015; Maliandi, 2010) Esta es una confusión común atribuida a la ética normativa: suponer que esta busca la coincidencia entre lo óntico y lo deóntico. En este sentido, el problema no es el ideal, sino sus condiciones de posibilidad en el marco de la estructura inconsciente y las operaciones a las cuales está sujeto. La ética del psicoanálisis esclarece las condiciones de surgimiento de la ley en relación al deseo y sus consecuencias, sin que esto implique la ausencia de ideales. Justamente, la forma clásica del grafo del deseo incluye al *ideal del yo - I (A)* - como producto que debe ser problematizado. (Lacan, 2001)

En esta misma línea, Ernesto Laclau (2011) reniega de la categoría de ideal regulativo por su supuesta procedencia kantiana. Sin embargo, lo expuesto en *Hegemonía y estrategia socialista* describe a la democracia operando, al menos parcialmente, sobre la base de la igualdad y la libertad. Es válido aclarar, en este sentido, que no es lo mismo rechazar un fundamento trascendental de la política, que negar (o reprimir) la presuposición performativa de ideales. En este punto parece que Slavoj Žižek (2011) ha avanzado un paso más allá que Laclau.

## Referencias

Allouch, J. (2013), *El sexo del amo. El erotismo desde Lacan*, Buenos Aires: El Cuenco de Plata

Apel, K.-O. (1985), *La transformación de la filosofía*, 2 Ts., Madrid: Taurus

Damiani, A. (2015), "Ley y obligación en Kant y en la ética del discurso", en D. J. Michelini, J. De Zan y A. M. Damiani (eds.), *Ética, política y discurso. Contribuciones desde América Latina*, 2 Ts., Río Cuarto: Ediciones del Icala

- Habermas, J. (1982), *Conocimiento e interés*, Madrid: Taurus
- Habermas, J. (1987), *Teoría de la acción comunicativa I: racionalidad de la acción y racionalización social*, Madrid: Taurus
- Honneth, A. (2009), "La teoría de la relación de objeto y la identidad posmoderna. Sobre el presunto envejecimiento del psicoanálisis", en *Crítica del agravio moral: patologías de la sociedad contemporánea*, Buenos Aires: FCE
- Kant, I. (1993), *Crítica de la razón práctica*, Buenos Aires: Losada
- Kant, I. (2012), "Acerca de un pretendido derecho a mentir por filantropía", en E. García (ed.), *¿Hay derecho a mentir? (La polémica Immanuel Kant/Benjamin Constant sobre la existencia de un deber incondicionado de decir la verdad)*, Madrid: Tecnos
- Lacan, J. (2005), *El seminario, libro 7: La ética del psicoanálisis*, Buenos Aires: Paidós
- Lacan, J. (2011), *Kant con Sade*, en *Escritos 2*, Buenos Aires: Paidós
- Lacan, J. (2011), *Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano*, en *Escritos 2*, Buenos Aires: Siglo 21
- Laclau, E. (2011), "Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de lógicas políticas", en J. Butler, E. Laclau, S. Žižek, *Contingencia, hegemonía, universalidad*, Buenos Aires: FCE
- Maliandi, R. (2010), "El deber como problema discursivo", en D. J. Michelini, A. Crelier, G. Salerno (eds.), *Ética del discurso. Aportes a la ética, la política y la semiótica*, Río Cuarto: Ediciones del ICALA
- Stavrakakis, J. (2007), *Lacan y lo político*, Buenos Aires: Prometeo
- Vasallo, S. (2014) *Un no impronunciable. La objetivación imposible de la ética del psicoanálisis*, Buenos Aires: Letra Viva
- Žižek, S. (2011), "¿Lucha de clases o posmodernismo? ¡Si, por favor!", en Butler, Laclau y Žižek, *Contingencia, hegemonía, universalidad*, Buenos Aires: FCE
- Žižek, S. (2010), "Prólogo: ¿Por qué vale la pena luchar por Kant?", en Zupančič, A., *Ética de lo real: Kant, Lacan*, Buenos Aires: Prometeo
- Zupančič, A. (2010), *Ética de lo real: Kant, Lacan*, Buenos Aires: Prometeo

